



Sociedad Española para la Conservación
y Estudio de los Mamíferos

D. Manuel Calvo Temprano
Director General de Biodiversidad
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente
C/ Trece Rosas 2
33005 Oviedo (Asturias)

Asunto: Comentarios al borrador de la Estrategia contra el uso ilegal del veneno en el Principado de Asturias

Málaga, a 10 de mayo de 2018

Estimado Sr Director General:

Estamos de acuerdo con la declaración de que el uso del veneno constituye una grave amenaza para la conservación de la biodiversidad y la gestión de los ecosistemas. Su uso está expresamente prohibido por normativas europeas y leyes nacionales pero, a pesar de ello, ilegalmente se sigue envenenando la fauna silvestre y es un problema acuciante contra el que hay que actuar.

Por ello damos la bienvenida a esta Estrategia contra el uso ilegal del veneno en el Principado de Asturias (en adelante Estrategia), que persigue acabar con el problema y contribuir así a la conservación de la biodiversidad, de sus ecosistemas y del bienestar de los asturianos y, por ende, del resto de las habitantes del territorio nacional.

La Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM) ha sido invitada por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno del Principado de Asturias a estudiar el borrador del documento y a formular las observaciones que considere oportunas. Con el ánimo de contribuir al mejor desarrollo de la Estrategia exponemos las siguientes observaciones:

1. La Estrategia debe de ser un documento de planificación y como tal tiene que contener, ordenados y programados en el tiempo, los pasos propuestos para alcanzar el propósito del plan. Debe servir también de referencia contra la cual contrastar los avances y cambios alcanzados en la ejecución del plan y con ello permitir su evaluación. Por ello es fundamental que en la Estrategia la finalidad y los objetivos sean específicos, medibles y con plazos definidos.
2. La finalidad de la Estrategia, tal y como está redactada, está bien definida y es medible, pero sería deseable que en su redacción se especificase el periodo de tiempo en el que

se pretende alcanzar el plan. Este periodo debe servir de referencia para establecer, a su vez, el plazo en el que se pretende alcanzar cada objetivo del plan.

3. Todos los objetivos de la Estrategia, tal y como están redactados, sirven para ordenar las actuaciones en grupos pero no son medibles y no se indica cuándo se pretenden alcanzar. Esto hace que dichos objetivos no sean revisables ni evaluables. Si no se indica hasta dónde se pretende llegar (objetivos medibles) ni cuándo se pretende alcanzar cada objetivo (plazos especificados) los objetivos no se podrán evaluar y por tanto tampoco la Estrategia.
4. Siguiendo el mismo enfoque, encontramos que no siempre las actuaciones están convenientemente expresadas. Algunas parecen más objetivos que actuaciones (sin que sean tampoco medibles ni tengan un plazo señalado para su consecución) y, por tanto, en esos casos las actuaciones estarían por señalar.
5. La Estrategia no considera incluir un programa de seguimiento de las actuaciones ni del grado de cumplimiento de los objetivos. Consideramos que una de las actuaciones de la Estrategia debería ser el seguimiento de su funcionalidad y eficacia.
6. Por último, la Estrategia debería especificar los plazos y los mecanismos de evaluación y revisión general de la propia Estrategia.

A la espera de que nuestras sugerencias sean tenidas en cuenta,
reciba un cordial saludo

A handwritten signature in black ink, enclosed in a light gray rectangular box. The signature is cursive and appears to read 'L. Javier Palomo'.

L. Javier Palomo
Secretario General de la SECEM